

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 2194
-PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA
-DEMANDANTE: FINESA S.A.
-DEMANDADOS: SANDIRA MASSIEL PORTILLA GUANCHA.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00569-00.

QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VENTIUNO (2021)

Allegada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **ENW-089**, encuentra el Despacho que no se aportó la constancia de notificación de la comunicación dirigida a garante, razón por la cual previo a ordenar la aprehensión y entrega solicitada, se requerirá a la parte acreedora para que allegue dicha constancia de notificación.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: Previo a ordenar la aprehensión y entrega solicitada, **REQUIÉRASE** a la parte acreedora para que dentro del término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de este auto, aporte la constancia de notificación de la comunicación enviada al garante, so pena de ser rechazada la presente solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA